

**CEA**



*Consejo Estatal del Azúcar*

**REPÚBLICA DOMINICANA**

**CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA)**

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA  
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

**ADQUISICIÓN DE ANTI-ESPUMANTE Y REGENERADOR DE RESINA PARA  
USO DE LAS CALDERAS DEL INGENIO PORVENIR**

**COMPRA MENOR**

**PROCESO: CEA-DAF-CM-2024-0039**

## **OBJETO DEL PROCESO**

El objeto del presente proceso es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en el procedimiento de Compra Menor para la **Adquisición de Anti-Espumante y Regenerador de Resina para uso de las Calderas del Ingenio Porvenir.**

## **PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN**

El procedimiento de selección que utilizaremos para este concurso, es una **compra menor** que consiste en una convocatoria a personas físicas o jurídicas que se encuentren en la capacidad de proveer los servicios solicitados. Los participantes deberán estar al día en el pago de sus obligaciones fiscales, seguridad social y además estar registrados como beneficiarios de pago en la DGCP (Contabilidad Gubernamental).

## **CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA**

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el Procedimiento implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

## **RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas serán recibidas físicas, por correo electrónico o vía el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas. La fecha límite para presentar propuestas es ~~hasta el 01 de abril de 2024 hasta las 04:00 pm~~, pasada esta hora no se recibirán más propuestas.

## **ELEGIBILIDAD**

Sólo serán consideradas como válidas las propuestas presentadas por personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Proveedores del Estado Dominicano que estén al día y que posean los rubros correspondientes.

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES**

<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad Solicitada</b>
1	Anti-Espumante para Calderas		
2	Regenerador de Resina		

### **Observación:**

- Entrega inmediata del ítem requerido.
- Especificar tiempo de garantía.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se evaluará el cumplimiento de la documentación y los requisitos técnicos solicitados bajo la modalidad **CUMPLE/NO CUMPLE**. No cumple en cualesquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta en el ítem correspondiente.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "**CUMPLE/ NO CUMPLE**":

**Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

**Capacidad Técnica:** Que el proponente cuente con la capacidad técnica para comercializar los bienes, servicios y cumpla con los requisitos solicitados.

**Precio:** El oferente que se ajuste sustancialmente a lo requerido y no excedan el 10% de lo presupuestado.

**Calidad:** La cual será verificada al momento de evaluación de las ofertas técnicas, descripción, características, marca reconocida en el mercado, calidad, entre otras no citadas pero que los mismos deben contemplarse en la ficha técnica y el servicio.

## EVALUACIÓN DE CREDENCIALES

<b>DOCUMENTACION TECNICA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Oferta Técnica con el detalle y características de los artículos cotizados ( <b>No Subsanable</b> )		
Carta Constancia de aceptación de condiciones expuestas en este Pliego de Condiciones		
Formulario de Presentación de Oferta ( <b>SNCC.F.034</b> ) ( <b>No Subsanable</b> )		
Formulario de Información sobre el Oferente ( <b>SNCC.F.042</b> ) <b>Subsanable</b>		
Formulario ( <b>SNCC.F.033</b> ) Oferta Económica y/o Cotización ( <b>No Subsanable</b> )		
Registro de Proveedores del Estado ( <b>RPE</b> ) actualizado, emitido por la DGCP ( <b>Subsanable</b> )		
Certificación de la DGII al día		
Certificación de pago TSS al día		
Compromiso Ético		
Carta Certificado MIPYMES (Si lo es)		

## EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación de la oferta económica se hará únicamente a la empresa que cumpla con cada uno de los requisitos técnicos y documentación solicitados y que se encuentren escritos dentro de la propuesta técnica. No cumple en cualesquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta.

## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Luego del informe presentado por los peritos designados, se hará la adjudicación a la oferta, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación se hará por lote, de manera total, y será a favor del Oferente/Proponente que haya sido habilitado para la apertura de su oferta económica, bajo el criterio calidad y las demás condiciones que se establecen en la presente Ficha Técnica, según lo establecido en el artículo 11, párrafo 1 de la resolución Núm. PNP-06-2020, de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

De igual forma, la adjudicación será en favor de aquel oferente que: 1) Haya sido habilitado para la apertura de la oferta económica. 2) Que presente mejor calidad y que el precio no exceda el 10% de lo presupuestado acorde del bien ofertado y 3) Su mantenimiento de la oferta que cumpla con los requerimientos establecidos en estas especificaciones técnicas. También se le dará prioridad a las ofertas que prometan entregas de los bienes siempre que se haya podido confirmar, por parte de la empresa, la disponibilidad de los mismos.

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

- El Consejo Estatal del Azúcar (CEA) se reserva el derecho de anular la orden de compra y adjudicar al proveedor que quede en segundo lugar en caso de incumplimiento en las calidades del personal, horarios que efectivamente se da el servicio, tiempos de respuesta, entre otros.
- Para ser evaluada y adjudicada la propuesta el proveedor debe encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores del Estado y encontrarse al día en sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social. Tener RPE vigente y activo con la actividad comercial correspondiente a cada ítem.
- No se acepta variación en los precios ofertados, durante 45 días la remisión de la propuesta indica la aceptación de lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- Si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) se ve imposibilitada de recibir los bienes y servicios objeto de la presente contratación, el contrato podrá ser rescindido dando pie a la adjudicación de la empresa que haya quedado en segundo lugar o a un nuevo proceso.
- El Consejo Estatal del Azúcar (CEA) notificará al proveedor cualquier ajuste en el calendario de entrega a los fines de cumplimiento de los procedimientos internos de recepción de bienes y servicios
- La remisión de la cotización indica la aceptación de los términos establecidos.

## ERRORES NO SUBSANABLES

Los errores **NO subsanables** en este proceso son:

- Omitir cualquiera de los documentos No Subsanaables o que los mismos no contengan la información solicitada.
- Omitir la Presentación de Oferta Económica o que la misma no cumpla con las condiciones del Consejo Estatal del Azúcar (CEA).
- Presentar la oferta en moneda diferente a pesos dominicanos.
- No estar al día en sus obligaciones fiscales y de seguridad social en la fecha límite de subsanación.
- Nota: Las subsanaciones de los documentos deben hacerse dentro del período de subsanación establecido en el cronograma, de lo contrario, la propuesta será rechazada sin más trámite.

## FORMA DE PAGO Y LUGAR DE ENTREGA

El Consejo Estatal del Azúcar (CEA) el pago se realizara vía transferencia bancaria luego de recibido el servicio conforme, en el Almacén del Ingenio Porvenir, en San Pedro de Macorís, con la debida documentación correspondiente.

## FORMULARIOS TIPO

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

- Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
- Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)

### Información de contacto

Para cualquier inquietud, pueden comunicarse con la Gerencia de Compras, Avril A. Gerónimo Ortiz, Analista de Compras, teléfono: 829-589-2610. Correo electrónico [ageronimoceacompras@gmail.com](mailto:ageronimoceacompras@gmail.com)

